



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3082/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3513/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO – EX OFICINA DE TURISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita se convoque a Concurso Público, conforme a la normativa vigente, para la contratación del servicio de gastronomía del predio municipal comprendido entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto, configurado como Ex Oficina de Turismo.

Que asimismo refiere que el objetivo es crear nuevas centralidades, con servicios gastronómicos, recreativos y turísticos, articulando con los distintos espacios creados para ello como el Mercado del Munilla, el Mercado Municipal y el polo gastronómico, impulsando la participación pública y privada y dinamizando el circuito turístico.

Que el espacio a concesionar alcanza una superficie total TRES MIL SETECIENTOS SESENTA metros cuadrados (3.760 m²), de la cual corresponde NOVENTA Y DOS metros cuadrados (92 m²) a superficie cubierta y CUARENTA Y OCHO metros cuadrados (48 m²) a semicubierta. El lugar cuenta con baño de DOS (2) cuerpos, los que suman un total de NOVENTA metros cuadrados (90 m²), y una superficie de adoquinado de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO metros cuadrados (238 m²), dispuesta alrededor de la superficie cubierta.

Que en las presentes actuaciones se encuentran agregadas las Bases y Condiciones del llamado a Concurso, el cual es parte integrante del presente.

Que la Dirección Legal y Técnica no presenta objeciones al llamado a Concurso Público para la contratación de servicios de gastronomía, para ser prestados en el predio municipal comprendido entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto, por lo que este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo a tales efectos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO PÚBLICO cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de noviembre del año 2021, a las 11:00 horas, para la contratación de servicios de gastronomía, para ser prestados en el predio municipal comprendido entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto – "Ex Oficina de Turismo" -, de acuerdo a las Bases y Condiciones Generales que se adjuntan al presente.

ARTÍCULO 2º.- Las propuestas deberán presentarse ante el Área de Suministros hasta el día 19 de noviembre del año 2021, la hora 10:00.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE este llamado a CONCURSO en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º. La consulta de las Bases y Condiciones Generales que forman parte del presente deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3082/2021

a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal